



**INFORME FINAL DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1738-24-L124
"ADQUISICIÓN MATERIALES PARA EMERGENCIAS"**

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

Mandante	I. Municipalidad de Villa Alegre
Unidad Técnica	Servicios Generales
Fecha de Publicación	08-04-2024 18:27:12
Fecha de Cierre Portal	15-04-2024 15:30:00
Fecha de Apertura Portal	15-04-2024 16:36:17
Tipo de Licitación	Pública

PRESUPUESTO DISPONIBLE:

DETALLE	MONTO
"ADQUISICIÓN MATERIALES PARA EMERGENCIAS"	\$6.012.940

LO SOLICITADO:

CANTIDAD	DETALLE
200	TERCIADO RANURADO ESTRUCTURAL 9mm 122*244cm
200	OSB ESTRUCTURAL 11,1 mm 122*244 cm.
03	CAJA DE CLAVOS 4"
10	CAJAS DE 1200 UNIDADES DE TORNILLOS ZINCADO PUNTA FINA 6x1 1/4

Mediante el presente Informe Final la Comisión Evaluadora, nombrada mediante Decreto Alcaldicio N°729 de fecha 03.04.2024, en la tarea encomendada de dar estricto cumplimiento a las Bases para esta Licitación.

II. SE CONSTATA LO SIGUIENTE

N° DE OFERTAS QUE SE PRESENTARON AL PORTAL: 04/

OFERTAS INGRESADAS EN MERCADO		
N°	RAZON SOCIAL	RUT
01	COMERCIALIZADORA MARCELA PARRA LAGOS SPA	77.068.742-k
02	SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA	77.741.249-3
03	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	15.775.663-k
04	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9

III. RESUMEN DE ANTECEDENTES ENTREGADOS

1.- COMERCIALIZADORA MARCELA PARRA LAGOS SPA RUT 77.068.742-k

A) RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 10 "CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", el oferente cumple con los siguientes anexos:

	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	SI	NO
01	ANEXO N°1 Identificación del oferente	-	X
02	Además, los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas.	X	-



03	Tratándose de personas jurídicas junto con lo anteriormente señalado deberán acompañar un Certificado de Vigencia de la Sociedad.	-	X
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---

ANEXOS TECNICOS Y ECONOMICOS		SI	NO
01	Anexo N°2 – Ficha Técnica de los productos ofertados.	-	X
02	Anexo N°3 – Anexos Económicos: En dicho anexo se deberá adjuntar la propuesta económica correspondiente a los valores que se procederán a cancelar en las cantidades indicadas.	-	X

La comisión evaluadora a analizado los documentos entregados por el oferente **COMERCIALIZADORA MARCELA PARRA LAGOS SPA RUT 77.068.742-k** quien no presenta la totalidad de los documentos señalados en la tabla anterior por lo que tal como lo establecen las bases de licitación en su punto **15 SOLICITUD ACLARACIONES Y ANTECEDENTES c) La omisión de uno o cualquiera de los documentos que, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, deban ser incorporados expresamente por el Oferente a la Plataforma, así como el contenido cuando ello se exija expresamente, podrá ser causal, para rechazar o no considerar la propuesta presentada, es decir, las Ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas Inadmisibles y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación** se procede a rechazar su oferta en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3

A) RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 10 **“CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**, el oferente cumple con los siguientes anexos:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS		SI	NO
01	ANEXO N°1 Identificación del oferente	-	X
02	Además, los oferentes deberán presentar una “Declaración jurada de requisitos para ofertar”, la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas.	X	-
03	Tratándose de personas jurídicas junto con lo anteriormente señalado deberán acompañar un Certificado de Vigencia de la Sociedad.	X	-

ANEXOS TECNICOS Y ECONOMICOS		SI	NO
01	Anexo N°2 – Ficha Técnica de los productos ofertados.	-	X
02	Anexo N°3 – Anexos Económicos: En dicho anexo se deberá adjuntar la propuesta económica correspondiente a los valores que se procederán a cancelar en las cantidades indicadas.	-	X

La comisión evaluadora a analizado los documentos entregados por el oferente **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3** quien no presenta la totalidad de los documentos señalados en la tabla anterior por lo que tal como lo establecen las bases de licitación en su punto **15 SOLICITUD ACLARACIONES Y ANTECEDENTES c) La omisión de uno o cualquiera de los documentos que, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, deban ser incorporados expresamente por el Oferente a la Plataforma, así como el contenido cuando ello se exija expresamente, podrá ser causal, para rechazar o no considerar la propuesta presentada, es decir, las Ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas Inadmisibles y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación** se procede a rechazar su oferta en el portal www.mercadopublico.cl.



3.- GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT 15.775.663-k

A) RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 10 "CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", el oferente cumple con los siguientes anexos:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS		SI	NO
01	ANEXO N°1 Identificación del oferente	X	-
02	Además, los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas.	X	-
03	Tratándose de personas jurídicas junto con lo anteriormente señalado deberán acompañar un Certificado de Vigencia de la Sociedad.	-	-

ANEXOS TECNICOS Y ECONOMICOS		SI	NO
01	Anexo N°2 – Ficha Técnica de los productos ofertados.	X	-
02	<u>Anexo N°3 – Anexos Económicos:</u> En dicho anexo se deberá adjuntar la propuesta económica correspondiente a los valores que se procederán a cancelar en las cantidades indicadas.	X	-

4.- INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9

A) RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 10 "CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", el oferente cumple con los siguientes anexos:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS		SI	NO
01	ANEXO N°1 Identificación del oferente	X	-
02	Además, los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas.	X	-
03	Tratándose de personas jurídicas junto con lo anteriormente señalado deberán acompañar un Certificado de Vigencia de la Sociedad.	X	-

ANEXOS TECNICOS Y ECONOMICOS		SI	NO
01	Anexo N°2 – Ficha Técnica de los productos ofertados.	X	-
02	<u>Anexo N°3 – Anexos Económicos:</u> En dicho anexo se deberá adjuntar la propuesta económica correspondiente a los valores que se procederán a cancelar en las cantidades indicadas.	X	-

IV. EVALUACIÓN FINAL.

Ítem	Observaciones	Ponderación
I. PRECIO	ECONOMICA X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	60%
II. PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)	Una vez realizado el pedido: <ul style="list-style-type: none"> ● 1 día 100 PUNTOS. ● 2 días 80 PUNTOS. ● 3 días 50 PUNTOS. ● 4 días 20 PUNTOS. ● 5 o más días y/o no indica 0 PUNTOS. 	30%
III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 PUNTOS. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya	10%



omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, obtendrá **0 PUNTOS**.

1.- GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT 15.775.663-k

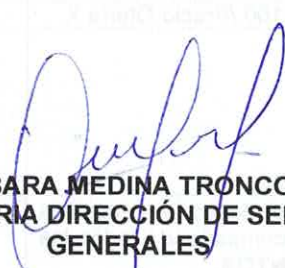
CRITERIO	DETALLE	PUNTOS	PONDERACIÓN
PRECIO (60%)	5.961.900	100	60
PLAZO (30%)	2 días	100	30
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (10%)	Cumple	100	10
TOTAL	-	-	100

2.- INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9

Se procede a declarar inadmisibles la oferta del proveedor **INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9** en el portal www.mercadopublico.cl por exceder el presupuesto disponible para realizar la adquisición de **\$6.012.940**, según el punto 3.2 de las BAE, presentando una oferta por **\$7.516.040**

V. CONCLUSIONES Y/O SUGERENCIAS

La comisión evaluadora ha analizado y verificado los antecedentes presentados por el oferente, conforme lo estipulan las BAE de la Licitación **ID N°1738-24-L124 "ADQUISICIÓN MATERIALES PARA EMERGENCIAS"** esta Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde **ADJUDICAR** el proceso licitatorio al oferente **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT 15.775.663-k** un monto total de **\$5.961.900** (Cinco millones novecientos sesenta y un mil novecientos pesos) y un plazo de entrega de 2 días.


BARBARA MEDINA TRONCOSO
SECRETARIA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES


MARIO GUTIÉRREZ HIDALGO
FUNCIONARIO SECPLAN


GABRIELA PEREZ MENDEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Villa Alegre, 16 de abril de 2024.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1738-24-L124
"ADQUISICIÓN MATERIALES PARA EMERGENCIAS"**

Yo, Johana Puy Mandy cédula nacional de identidad N° 14.022.528-2,
funcionario de el/la Municipio en el cargo de Segunda Fiscal, domiciliado
en Ricardo Ruiz # 1823. Moná del Valle,
en _____, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora
de la licitación ID 1738-19-L124, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni

con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.


Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto

de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

VILLA ALEGRE, 16 DE ABRIL DE 2024


[NOMBRE] *Johnde Pérez M.*
[RUT] *14.072.528-2*
[CARGO] *Seguridad Pública*
[INSTITUCIÓN] *Esta Municipalidad
de Villa Alegre*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1738-24-L124
"ADQUISICIÓN MATERIALES PARA EMERGENCIAS"**

Yo BARBARA NEODINA T cédula nacional de identidad N° 140216135,
funcionario de el/la R. VILLAGALEANO en el cargo de SECRETARIA, domiciliado
en RAUL PINO PINO # 0306

_____, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora
de la licitación ID 1738-19-L124, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni

con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.


Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto

de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

VILLA ALEGRE, 16 DE ABRIL DE 2024


[NOMBRE] BARBARA NEDINE
[RUT] 17021613-5
[CARGO] SECRETARIA
[INSTITUCIÓN] M. VILLA ALEGRE

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 1738-24-L124.

“ADQUISICIÓN MATERIALES PARA EMERGENCIAS”.

”

Yo, Mario Gutiérrez Hidalgo, cédula nacional de identidad N° 06.589.001 -1, funcionario(a) de la I. Municipalidad de Villa Alegre, Jefe Unidad de Proyectos, de la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN, domiciliado en calle Max Jara N° 84, de la ciudad de Linares, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID N° 1738-24-L124, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."
-

Villa Alegre, 16 de Abril de 2024


Mario Gutiérrez Hidalgo
06.589.001 -1

JEFE UNIDAD DE PROYECTOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

